



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 82

AÑO 2023

A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- CONVOCATORIA DEL "PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL 2023".

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700 - www.coacalco.gob.mx

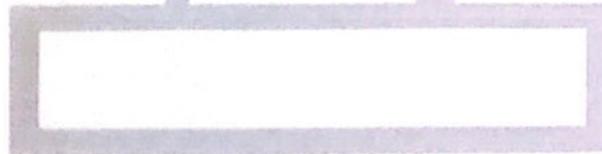


**2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México*.*

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

El Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte De Coacalco De Berriozábal (IMCUFIDEC), con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 32, 33, 35 fracciones V, VI, 36, 88 fracción IV, 113 fracción I de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 112, 113 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; numerales 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; ordinales 86, 89 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 14, 16, 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 17, 18, 21 y 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 40, 140, 141, 142, y 143 del Bando Municipal vigente de Coacalco de Berriozábal; 1, 2, 12, 17, 42, 56 fracción IX y 59 fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.

EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA, (ANEXO 1)



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

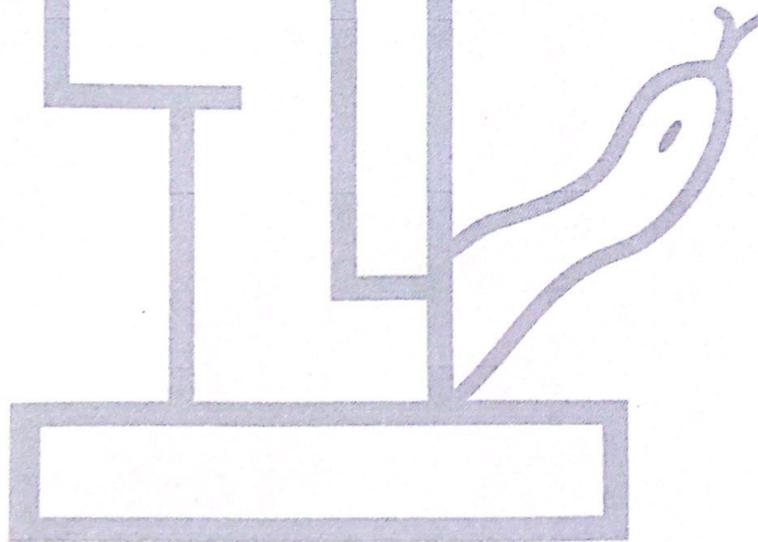
Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONVOCATORIA DEL "PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2023"

El Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte De Coacalco De Berriozábal (IMCUFIDEC), con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 32, 33, 35 fracciones V, VI, 36, 88 fracción IV, 113 fracción I de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 112, 113 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; numerales 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; ordinales 86, 89 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 14, 16, 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 17, 18, 21 y 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 40, 140, 141, 142, y 143 del Bando Municipal vigente de Coacalco de Berriozábal; 1, 2, 12, 17, 42, 56 fracción IX y 59 fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.

CONVOCA

A las federaciones, asociaciones, agrupaciones, clubes e instituciones deportivas, así como a quienes difunden información deportiva (prensa escrita, radio, medios electrónicos y televisión) a proponer a las y los deportistas y entrenadores Coacalquenses que, por sus méritos y acciones sobresalientes en el ámbito deportivo, sean acreedores al:

"PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2023"

Que se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. – De los Participantes

Podrán participar las y los deportistas y, las entrenadoras y los entrenadores en la modalidad de deporte convencional y deporte adaptado.

Segunda. – De las Modalidades

Las modalidades a premiar serán las siguientes:

- 1. Deporte Convencional Menor de Edad, hasta 17 años 11 meses.**
A las y los deportistas de Deporte Convencional, de hasta 17 años 11 meses cumplidos a la publicación de la presente convocatoria.
- 2. Deporte Convencional Mayor de Edad, de 18 años en adelante.**
A las y los deportistas de Deporte Convencional, mayores de 18 años cumplidos a la publicación de la presente convocatoria.
- 3. Deporte Adaptado Menor de Edad, hasta 17 años 11 meses.**
A las y los deportistas de Deporte Adaptado menores de Edad, de hasta 17 años 11 meses cumplidos a la publicación de la presente convocatoria.
- 4. Deporte Adaptado Mayores de Edad, de 18 años en adelante.**
A las y los deportistas de Deporte Adaptado, mayores de 18 años cumplidos a la publicación de la presente convocatoria.
- 5. Adultos Mayores.**
A las y los deportistas que tengan un mínimo de 60 años de edad cumplidos a la fecha de la presente convocatoria.
- 6. Entrenadores.**
A las y los entrenadores que hayan incentivado y fomentado la cultura física y el deporte dentro del municipio de Coacalco de Berriozábal y tener logros de las y los atletas a su cargo.
- 7. Trayectoria Deportiva.**

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A las y los deportistas, entrenadores o promotores de la cultura física y deporte que, a lo largo de su trayectoria, hayan incentivado, fomentado y difundido el deporte en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

En cada modalidad se otorgará un premio, mismo que se establece en la Base Décima de la presente convocatoria.

Tercera. - De la Documentación a Entregar:

Para participar en cualquiera de las categorías, los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Carta propuesta por alguna de las federaciones, asociaciones, agrupaciones, clubes e instituciones deportivas, así como a quienes difunden la información por prensa escrita, radio, medios electrónicos y televisión o público en general.
- II. Currículum deportivo.
- III. Constancia de domicilio, carta de vecindad o documento que acredite más de un año de residencia en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
- IV. Copia de acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- V. Copia de identificación oficial con fotografía, en caso de ser mayor de edad.
- VI. Carta de autorización por parte del padre, madre o tutor, acompañada con una copia de su identificación oficial, en caso de ser menor de edad.
- VII. Carta de aceptación del premio (la cual llenarán al momento de la recepción de los documentos).
- VIII. Para la entrega de las evidencias de las acciones realizadas, se remitirán en formatos de: videos, fotografías, entrevistas, notas periodísticas, publicaciones en medios de comunicación, constancias, premios, reconocimientos, certificados, nombramientos.

Cuarta. - De los Plazos.

Etapas:

- I. La entrega de documentos e inscripción: Del 16 de octubre al 10 de noviembre del 2023.
- II. La selección de las y/o los ganadores será entre el 13 de noviembre al 17 de noviembre del 2023.
- III. La publicación de las y/o los ganadores se realizará a partir del 18 de noviembre del 2023.
- IV. La entrega de premios se realizará en una ceremonia se llevará a cabo de entre el 19 al 30 de noviembre del 2023.

Quinta. - De la Recepción de Documentación.

La recepción de los documentos referidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria, se realizará en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, ubicado en calle Juárez s/n, col. San Rafael, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

El horario de recepción de documentos será de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Se extenderá acuse de recibo.

Una vez recibidos los documentos el participante quedará inscrito.

Sexta. - De la Convocatoria.

La Convocatoria para el Premio Municipal del Deporte 2023 de Coacalco de Berriozábal, se publicará en los Estrados del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en la página web del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal www.imcufidec.gob.mx, en las redes sociales del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal y en las redes sociales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.

Séptima. - Del Jurado

El jurado será el responsable de vigilar la implementación de esta convocatoria y estará integrado por:

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- I. El Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, o en su caso encargado de despacho;
- II. Dos Entrenadores Reconocidos del Municipio de Coacalco de Berriozábal; que para tal efecto designe la Dirección del IMCUFIDEC (Designado por el Director de IMCUFIDEC).

La Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal será la encargada de vigilar y observar que el proceso de selección este apegado a la presente convocatoria.

Octava. – De los Aspectos a Considerar.

El jurado llevará a cabo la selección de la o el ganador de cada categoría, considerando:

- I. Los logros deportivos;
- II. Su trayectoria deportiva;
- III. El impacto social;
- IV. Las acciones sobresalientes en el ámbito deportivo; y,
- V. Las evidencias y currículum presentado, para lo cual se conducirá con honestidad, transparencia, imparcialidad y en apego a la convocatoria.
- VI. El periodo a considerar será del 1 de noviembre del 2022 al 31 de octubre del año 2023.

En caso de haber dos o más participantes sobresalientes en una sola categoría, el jurado podrá entregar tantas menciones honoríficas como lo considere.

El Director de IMCUFIDEC tendrá voto de calidad, en caso de existir empate.

Novena. – De la Publicación de Ganadores.

Los resultados se darán a conocer a través de los Estrados del Instituto municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en la página web del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal y la del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, y en las redes sociales del IMCUFIDEC.

Décima. – Del Premio.

El premio para la o el ganador de cada una de las 7 categorías consistirá en un apoyo económico de **\$ 5,000.00 (Cinco mil Pesos 00/100 en Moneda Nacional)**, y una Constancia como Ganadora o Ganador del Premio Municipal del Deporte 2023 de Coacalco de Berriozábal.

Décima Primera. – De la Información Recabada.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, actuará de buena fe, en cuanto a la autenticidad de la información recibida.

En caso de detectarse falsedad en las evidencias o documentación entregada por parte de un aspirante será descalificado automáticamente.

Décima Segunda. – De la Confidencialidad.

La documentación que se remita con motivo de esta convocatoria será confidencial y se podrá recuperar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la premiación, a solicitud expresa por las y los participantes.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal no se hará responsable por documentos o evidencias que no hayan sido recogidas después de la entrega del premio en un lapso de 30 días, de lo contrario se procederá a su destrucción.

Décima tercera. – De los Imprevistos.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria y dentro de la realización del Premio Municipal del Deporte 2023 de Coacalco de Berriozábal, será resuelto por el Jurado.

Las resoluciones que emita el Jurado, serán definitivas e inapelables.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Décima Cuarta. – De las Personas que se Deberán Abstener.

No podrán participar servidores públicos de la Administración Municipal, Estatal o Federal.



IMCUFIDEC

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 www.coacalco.gob.mx